



Cerro Sombrero, 11 de mayo del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM 269/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08 de junio del 2018, de la Directora de DIDECO, que solicita decretar el reintegro de recursos no utilizados del FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CHILE CRECE CONTIGO, por un total de \$2.500.000.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 07 de mayo del 2018, que aprueba la prórroga del año 2017 del Convenio de Transferencia de Recursos y sus modificaciones, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera Convenio, "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo, Año 2015".
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta N° 698, de fecha 29-06-2017 que autoriza prórroga del año 2017 del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

DECRETO

1° REINTÉGRESE, los fondos no utilizados del FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CHILE CRECE CONTIGO, de acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos y sus modificaciones, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, y que asciende a la suma de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), los que deben ser reintegrados mediante cheque a la Secretaría de Desarrollo Social de Magallanes.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Seremi de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a Dideco y DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde